

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8454 MADRID

EDICTO

D^a. Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 483/2005 de la Mercantil ARKA, S.A., con CIF A-78611605 y domicilio en la calle Duque de Rivas nº 5 de Madrid, por auto de fecha 22/02/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

4º. Se acuerda el cese de la Administración concursal y la aprobación de las cuentas presentadas.

Madrid, 25 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190010100-1